

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA ALTAMIRANO NÚÑEZ
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RADICACION: 76001 4003 021 2024 00214-01
SEGUNDA INSTANCIA

Santiago de Cali, 2 de octubre de 2024

Del escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia anticipada de fecha 19 de julio de 2024, allegado en tiempo oportuno al correo institucional¹ por la parte demandante Martha Cecilia Altamirano Núñez, se corre traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días contados desde la notificación por estados electrónicos de esta providencia, de conformidad con lo regulado en el art. 12 de la Ley 2213 de 2022.
05.

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica²

RAD: 76001 4003 021 2024 00214-01



¹ Archivos No.06 y 07 del Cuad. 2º virtual

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4bdc07cf4e677be4ee8358a97afb7b40d8086036c5666bd73ef2ab50e61d09**

Documento generado en 02/10/2024 04:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>